

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 049 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 149

Fecha: 29/11/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 016 2013 00357	Ordinario	XIMENA ISABEL CARDENAS FLOREZ	CLINICA UNIVERSITARIA EL BOSQUE- FUNDACION SALUD BOSQUE- JAVE SALUD IPS.	Sentencia de Primera Instancia DECISIÓN: PRIMERO.- NEGAR las pretensiones de la demanda, conforme con lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia. SEGUNDO.- CONDENAR en costas a la parte demandante y a favor de la parte demandada. Líquidense.... TERCERO.- ARCHIVAR en su oportunidad el expediente, dejándose las constancias de rigor.	26/11/2021	1
1100131 03 016 2015 00067	Ordinario	MARIA ELVIA SUAREZ CUBIDES	ANA PATRICIA RIDRIGUEZ PEREZ	Auto resuelve Solicitud Accediendo a lo solicitado, por Secretaría librese oficio a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la ciudad, requiriéndolos, para que den respuesta a lo solicitado por este Despacho, en la comunicación que se adjunta.	26/11/2021	1
1100131 03 021 1984 09039	Concordato	ALFONSO SAAVEDRA CARDENAS	OTROS	Auto pone en conocimiento A pesar que el apoderado del señor ALFONSO SAAVEDRA, presenta escrito, oponiéndose a la petición del señor-liquidador, lo cierto es que el Despacho no acoge los argumentos esgrimidos por éste, por lo que se DISPONE: En efecto, al revisar de las disposiciones traídas a colación, contrario a lo expuesto por el apoderado del deudor, la inclusión de valores en la etapa en la que nos encontramos, no resulta acertada y en consecuencia, accediendo a lo solicitado por el Liquidador, en adelante NO SE HARÁ ENTREGA de dineros al señor SAAVEDRA por concepto de alimentos.	26/11/2021	1
1100131 03 021 1984 09039	Concordato	ALFONSO SAAVEDRA CARDENAS	OTROS	Auto pone en conocimiento En conocimiento del Liquidador, las manifestaciones elevadas por la Secretaría Distrital de Hacienda, para que se pronuncie sobre el particular, en el término de cinco (5) días. El apoderado de AKL, estese a lo resuelto en el auto de 12 de noviembre, pues una cosa es el poder (art. 74 del C.G.P.) y otra diferente es la representación legal de las personas jurídicas.	26/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2020 00332	Ejecutivo Singular	SUBWAY PARTNERS COLOMBIA CV	KANKURA S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia Para resolver lo peticionado por la demandante, se considera: 1. De la revisión del expediente, se establece que en el mandamiento de pago librado el 14 de septiembre, se cometió un error por cambio de palabras en el apellido de uno de los demandados. 2. No obstante lo anterior, la petente, no solicitó aclaración de dicho proveído, por lo que la Secretaría al elaborar los oficios, lo hizo de conformidad al auto en mención. 3. A hora bien, la secretaria a motu proprio, no puede corregir auto alguno, por lo que se hace necesario que se ingrese el proceso al despacho, como en efecto se hizo, de donde la	26/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00235	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA SA	DORANCY DIAZ DIAZ	Auto termina proceso por Pago Por pago total de la obligación	26/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00314	Ordinario	BLANCA FLOR MORENO PEREZ	HEREDEROS INDETERMINADOS DE LUIS ALBERTO FERNANDEZ GUERRERO q.e.p.d.)	Auto resuelve Solicitud SE NIEGA la aclaración solicitada, toda vez que no se dan los presupuestos del artículo 285 del C.G.P... En otras palabras, no se remite a duda lo deprecado, atendiendo la precisión que en el inciso final hizo el Despacho en numeral respectivo, por lo que el actor debe dar cumplimiento a lo allí expuesto.	26/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00445	Ejecutivo Singular	SCHULZ S.A. y SCHULZ OF AMÉRICA, INC - COMP. DIVISION	SCHULZ COLOMBIA SAS	Auto rechaza demanda	26/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00502	Ordinario	DIONISIO ALIRIO CASTELLANOS ORTEGON (SANCIÓN CSJ 3 MESES RIGE 06/06/2019 A 06/09/2019)	EUROLIGHT ILUMINACION SA hoy INVERSIONES URIBE REY SAS	Auto rechaza demanda	26/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00532	Ordinario	CRISTIAN BERNARDO VIÁFARA VALENCIA	JESÚS ALBERTO LÓPEZ	Auto rechaza demanda	26/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00541	Divisorios	GUSTAVO GAMBA WILCHES	ELSA ADELINA MUÑOZ VELOSA	Auto rechaza demanda	26/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00636	Abreviado	TIBER GILDARDO CHAVARRO MUÑOZ REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE CONSORCIO RGE SAN ANDRES	INGENIERIA ARANGO CIA LTDA	Auto inadmite demanda	26/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00645	Ordinario	JUAN CRUZ PASCUAS	PERSONAS INDETERMINADAS	Auto inadmite demanda	26/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00648	Ordinario	JOSE ANIBAL NUÑEZ OZUNA	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VÍCTOR MANUEL NUÑEZ CARDENAS Y MATILDE OZUNA DE NUÑEZ	Auto inadmite demanda	26/11/2021	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 049 2021 00653	Abreviado	MARIA DOLORES BARBOSA DE MARTINEZ	JOSE WILSON PATIÑO	Auto inadmite demanda	26/11/2021	1
1100131 03 049 2021 00681	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	LUBRICOM SAS	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente se dispone: 1.- DECLARARSE INCOMPETENTE para conocer de este asunto. 2.- Crear el conflicto negativo de competencia, para lo cual se ordena que se envíen las diligencias a la H. Corte Suprema de Justicia, con el fin que dirima el asunto.	26/11/2021	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/11/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.



MARGARITA ROSA OVILA GARCÍA
SECRETARIO